PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2678.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2024 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: El memorando del CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 16/01/2025, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato N° 02/2024 de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL", suscrito con la firma RENFE S.A., con RUC N° 80050419-4, y;

CONSIDERANDO: El dictamen técnico DA N° 07/2025, fundado y motivado del Director Administrativo del Centro Cultural "El Cabildo", designado Administrador del Contrato por Resolución N° 1.274 De fecha 31/05/2024, que aconseja, realizar la ampliación solicitada en virtud al artículo N° 67° de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y del inciso d) del Artículo N° 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

El informe N° 07/2025 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", que constató el cumplimiento de lo establecido en las normas y las disposiciones legales vigentes. Por tanto;

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
R E S U E L V E:

Art.1° **Autorizar** la ampliación de la vigencia del contrato N° 02/2024 suscrito en fecha 25 de junio de 2024 con la firma RENFE SA., para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL", hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y del inciso d) del Artículo N° 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Art.2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente